# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
# DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**RESOLUCION Nº: 269/26**

**23 de octubre de 2026**

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de la carrera de Tecnólogo Informático Paysandú para el área de Infraestructura por 5 horas semanales.

**RESULTANDO: I)** que, de acuerdo a lo informado por la Docente Encargado con funciones de Gestión Tecnólogo Informático Paysandú en memorando de fecha 29/09/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el área de Infraestructura de la carrera de Tecnólogo Informático Paysandú.

**II)** que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Tecnologías de la Información, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

**CONSIDERANDO: I)** que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

**II)** que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 23 de octubre de 2026;

**III)** que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado para el área de Infraestructura de la carrera de Tecnólogo Informático Paysandú por 5 horas semanales;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio Nº 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado para el área de Infraestructura de la carrera de Tecnólogo Informático Paysandú por 5 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

**2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Prof. Pablo Tambasco (Representante UTEC), Prof. Gabriela Castro (Representante UTU), Ing. Marcelo Bondarenco (Representante UDELAR), y como suplentes Mag. Ed. Ana Iruleguy, Dra. Viviane Todt, Ing. Cristian Bauza.

**3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

Dra. Viviane Todt

**TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA**

**Docente Encargado Área Infraestructura**

**Arquitectura de Computadoras, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras.**

**UNIDAD CURRICULAR**

**Redes de Computadoras**

## DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

Brindar a los estudiantes los fundamentos teóricos y prácticos necesarios para comprender el funcionamiento de las comunicaciones de datos y la interconexión de sistemas informáticos. Se abordan conceptos vinculados a arquitecturas de red, modelos de referencia, protocolos de comunicación, servicios de red y resolución de problemas de conectividad, promoviendo además capacidades iniciales de configuración y administración de infraestructuras tecnológicas.

En términos formativos, la materia contribuye al perfil integral, fortaleciendo competencias asociadas al análisis, implementación y mantenimiento de sistemas conectados en entornos organizacionales y productivos. Su desarrollo permite comprender el funcionamiento de Internet y de redes locales, integrando conocimientos esenciales para áreas vinculadas a infraestructura, ciberseguridad, sistemas distribuidos y servicios tecnológicos. De esta forma, la unidad curricular se posiciona como un componente estratégico dentro de la formación técnica y profesional de la carrera.

### Unidad curricular Redes de Computadoras

La asignatura aborda de forma integral los fundamentos teóricos y prácticos de la interconexión de sistemas. Se centra en la comprensión de los modelos de referencia OSI y TCP/IP, el funcionamiento de las distintas capas (aplicación, transporte, red, enlace y física), así como en

conceptos clave como direccionamiento, enrutamiento, control de errores y acceso al medio. Complementariamente, tiene un fuerte enfoque práctico mediante laboratorio, donde el estudiante aprende a configurar y administrar redes reales, utilizando herramientas de diagnóstico, monitoreo y análisis de tráfico, además de implementar servicios como routing, DNS, NAT, proxies y firewalls en entornos Windows y Linux, orientado a la gestión básica de redes pequeñas con o sin conexión a Internet.

**A efectos meramente orientativos se adjunta el programa vigente a la fecha en el ANEXO.**

**PROPÓSITO DEL LLAMADO**

Contratación de un (1) Docente Encargado que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas del área descrita para el Tecnólogo en Informática desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales en el marco de cada una de la unidad curricular descrita.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta área (no más de una carilla). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizarán las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

**FUNCIONES Y TAREAS**

**a) Docencia**

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad.

- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.

- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.

**b) Vinculación con el medio**

- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.
- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en proyectos de I+D+I, así como en la búsqueda de la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

**SUPERVISIÓN**

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Excluyente

- Egresados de carreras terciarias o universitarias de 3 años o más años de duración (Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas Licenciatura en Computación, en Tecnologías de la Información, Tecnólogo en Informática, Analista Programador, Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas) o formación equivalente.

A valorar

- Contar con formación de posgrado (en proceso o culminada) en el área solicitada.

**Para que sea efectiva la postulación, deberá estar acompañada con el título y demás constancias que acrediten la formación.**

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

A valorar

- Inglés: nivel intermedio y técnico.
- Informática: nivel operador de PC.
- Plataformas educativas: usuario docente.
- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas de cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en educación terciaria o universitaria en el área de Informática.

A valorar

- Experiencia docente en la carrera Tecnólogo en Informática y el conocimiento de su estructura curricular, perfil de egreso y articulación entre las unidades curriculares del área de Infraestructura.

**COMPETENCIAS REQUERIDAS**

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

**DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá académicamente del coordinador de carrera.
- En lo administrativo, dependerá del Director del ITR OESTE.

**CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- 5 horas semanales.
- Remuneración: $ 15794 nominales.

- Desempeñará sus funciones de forma presencial en la sede Paysandú del ITR Oeste en la ciudad de Paysandú.
- Radicación en la ciudad de Paysandú o localidades cercanas.
- Se considerará localidad cercana aquella que implique una distancia de traslado en torno de los 70 km, sujeto a un margen de tolerancia en la medida en que no se afecte lo dispuesto en radicación, lo cual deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. No considerándose localidad cercana aquellas dentro del departamento de Montevideo.
- En caso de que implique la mudanza del funcionario, se realizará la firma de un Compromiso de mudanza en las condiciones establecidas en este TDR, el mismo deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. Las compensaciones por desarraigo que se soliciten, podrán ser otorgadas únicamente por el CDC de acuerdo a la normativa vigente.
- En caso de que, por razones de servicio debidamente justificadas, se requiera que la persona deba desempeñar tareas en un lugar distinto a su lugar habitual de trabajo, los gastos asociados serán cubiertos por UTEC mediante el régimen de viáticos, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de efectuarse el traslado. En ningún caso corresponderá el pago de viáticos para el traslado hacia el lugar habitual de trabajo.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

En los periodos del año en los que no se dicta la asignatura, el docente deberá elaborar material de la misma para dejar disponible en plataforma y colaborar en proyectos que se lleven a cabo dentro de la carrera vinculados a su formación.

**ETAPAS DEL LLAMADO**

**ETAPA 1 - Estudio de méritos (máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20**

**puntos)**

- Se analizarán y calificarán:
    - Formación académica
    - Conocimientos específicos
    - Experiencia
    - Residencia

*En caso de candidatos internos, se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

**ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)**

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Defensa de la propuesta de abordaje académico
- Interés por la institución
- Motivación de la postulación
- Comunicación
- Temas generales vinculados al área de conocimientos
- Trayectoria
- Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

**ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos, mínimo para aprobar 9 puntos)**

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

**DISPOSICIONES VARIAS**

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado
- Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección.
- En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
- El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados, para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.

- En el caso de que el candidato haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC, se valorarán los antecedentes.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.

**CONDICIONES DE INGRESO**

- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Se deberá contar con disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Carrera.
- Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- A partir del ingreso, la persona se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma área o UC.
- En caso de ser ciudadano extranjero, la realización de los trámites requeridos por el Estado uruguayo será responsabilidad del candidato.
- Quien ingrese al cargo y sea extranjero deberá presentar los títulos que acrediten su formación, legalizados o apostillados en Uruguay.

la realización de los trámites requeridos por el Estado uruguayo será responsabilidad del candidato.

- Quien ingrese al cargo y sea extranjero deberá presentar los títulos que acrediten su formación, legalizados o apostillados en Uruguay.